



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 08 de Agosto de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión del arte y la cultura, representada por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. [REDACTED], ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711 Comuna de La Granja, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **FELIPE ANDRÉS WEASON NUÑEZ**, C.I. [REDACTED], Artista Medial, domiciliado en Santiago, Irarrázaval N°508-B, Comuna de Ñuñoa, en adelante el "Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

**Primero: Objeto del contrato.** El Profesional, en ejercicio de su profesión, se compromete a prestar servicios profesionales para el Desarrollo de Sistema de Control Prototipo del Módulo Emociones y Conducta y del Módulo Percepción de la Sala de Neurociencia a la Dirección de Museografía, que se definirá en conjunto con el área, por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente Descripción y Plan de Trabajo presentado a la Fundación. Los trabajos contratados bajo el presente contrato, en adelante "el Servicio" incluye lo siguiente:

EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL MÓDULO EMOCIONES Y CONDUCTAS está compuesto por tres módulos de trabajo: 1.- Sistema Principal: encargado del desarrollo de la dinámica completa; control de inicio, standby, detección de usuarios, reproducción de video, grabación y reproducción de reacciones del público, activación de estímulos lumínicos, visuales y sonoros, montaje audiovisual y término y reinicio de dinámica. 2.- Diseño, mezcla y programación de los estímulos auditivos. 3.- Diseño, montaje y programación de los estímulos lumínicos.

Descripción de los dispositivos, procesos y etapas de los tres módulos:

1. Sistema Principal: Aplicación para el OS Windows (7,8 o 10) desarrollada en el lenguaje de programación basado en Java: Processing. La aplicación se encargara de controlar, presentar y configurar todos los procesos y dispositivos que componen la dinámica del módulo, a través de 5 componentes:

1.1 Secuenciador: componente que tiene como objetivo organizar y presentar en el orden y tiempo correcto las diferentes etapas de la dinámica, ej: inicio de aplicación, presentación de video, estímulo, conclusión, etc.

1.2 Reproductor de Video: componente controlado por el secuenciador que tiene como objetivo reproducir el material audiovisual del módulo.

1.3 Detección de Usuarios: sistema de sensores infrarrojos que detectan la presencia de un usuario en el módulo y determinan la continuidad o reseteo de la dinámica.

1.4 Registro y reproducción de reacciones de usuarios: sistema de registro en video con el uso de un cámara o webcam de alta velocidad (100 o 120 cuadros por segundo) y su posterior reproducción de video en velocidad estándar (30 o 24 cuadros por segundo) para producir el efecto slow motion.

1.5 Control de Estímulos: componente que tiene como objetivo controlar, sincronizar y configurar los estímulos auditivo y lumínico.

### **museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)



2. Estímulo Auditivo: conjunto de sonidos que participan de la etapa del estímulo en la dinámica. El desarrollo del conjunto de estímulos auditivos estará separado en 3 etapas:

2.1 Asesoría sobre Equipos de Audio: Asesorar en la toma de decisión respecto al equipamiento adecuado para el módulo, considerando aspectos de calidad, factibilidad técnica y estabilidad.

2.2 Diseño Sonoro: Diseñar el sonido que se espera lograr, a través de la grabación, selección y elaboración de muestras sonoras que apunten hacia el resultado estético esperado.

Mezcla de Audio Multicanal 5.1: Mezclar los sonidos diseñados para un entorno multicanal 5.1 (Sonido envolvente y Sub-bajo) cuidando los aspectos técnicos y estéticos del producto final, como también la correcta configuración del sonido en el espacio específico del módulo.

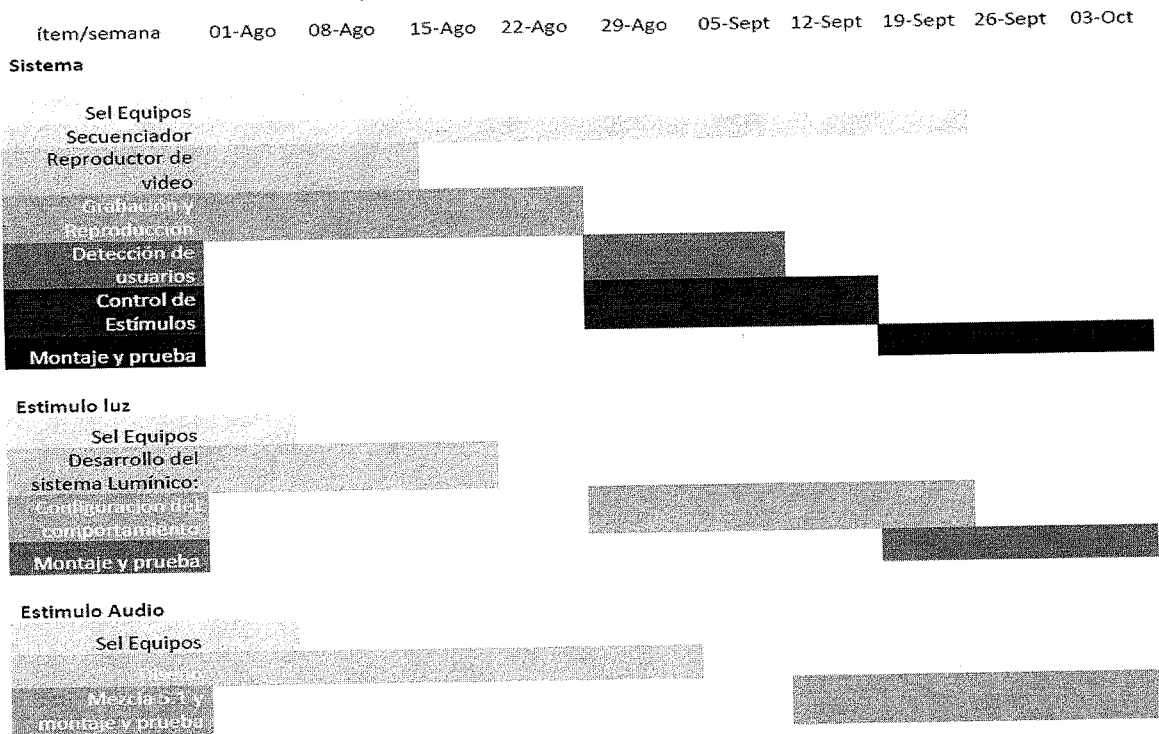
3. Estimulo Lumínico: conjunto de estímulos visuales provocados por la acción de un grupo de luces controlado por el sistema principal. El desarrollo del conjunto de estímulos lumínicos estará separado en 2 etapas:

3.1 Desarrollo del sistema Lumínico: propuesta y desarrollo de los componentes de software y hardware que controlaran el comportamiento de la iluminación.

3.2 Configuración del comportamiento: diseño y configuración del comportamiento de las luces para cada estímulo del módulo.

Por ultimo indicar que tanto el sistema principal como los estímulos auditivo y lumínico tienen una etapa final de montaje y prueba.

**Carta Gantt para el desarrollo de los 3 módulos:**



Para un desarrollo de trabajo fluido, las partes establecen reuniones cada dos semanas desde el inicio para recibir feedback, plantear problemas y consultas, y proponer soluciones.

**museo interactivo mirador**



### EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL MÓDULO PERCEPCIÓN

El trabajo para el módulo "percepción" consistirá en el diseño y programación de una aplicación para el OS Windows (7,8 o 10) desarrollada en el lenguaje de programación basado en Java: Processing. La aplicación se encargará de controlar, presentar y configurar todos los procesos y dispositivos asociados a: 1) reproducción de video en HD para video-wall de cuatro pantallas; 2) reproducción de Audio; y 3) control de sistema de ventiladores modular.

Estas tres áreas estarán comunicadas y controladas por un sistema que estará a cargo de coordinar las funciones entre ellas, permitiendo mezclar diferentes estímulos visuales, auditivos y sensoriales.

**Segundo: Modalidad de los Servicios.** El Profesional se compromete a realizar el Servicio señalado en el objeto, a solicitud de la Fundación, el que será revisado y aprobado por avances que se coordinarán durante la duración del mismo, siendo la contraparte autorizada para estos efectos la Directora de Museografía de la Fundación.

**Tercero: Obligaciones de El Profesional.** Será obligación del Profesional realizar todas aquellas acciones que sean razonablemente necesarias o convenientes para el logro de los objetivos señalados en la cláusula primera. Las partes dejan constancia que el Servicio deberá ser desarrollado o cumplido de acuerdo a los conocimientos propios o inherentes a su formación profesional, a su experiencia y, en especial de acuerdo a los lineamientos de su contraparte, la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

**Cuarto: Precio y forma de pago.** El Profesional recibirá por la correcta y oportuna prestación de sus servicios, la suma total bruta de \$6.277.777.- (Seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete y tres pesos) a título de honorarios que se devengarán y pagarán previa autorización de la Dirección de Museografía según desglose que se indica a continuación:

MÓDULO EMOCIONES Y CONDUCTAS Total bruto \$4.333.333.- (Cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

-Primer Pago: avance de 20%, de valor total bruto, correspondiente a \$866.667.- Brutos (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos). Primera Presentación en estado de avance sistema principal, audio y luces. Al finalizar mes de agosto 2016.

-Segundo Pago: avance de 30% de valor total bruto, correspondiente a \$1.300.000.- Brutos (Un millón trescientos mil pesos). Segunda Presentación en estado de avance sistema principal, audio y luces. Al finalizar mes de Septiembre 2016.

-Tercer Pago: avance de 30%, de valor total bruto, correspondiente a \$1.300.000.- Brutos (Un millón trescientos mil pesos). Sistema principal luces y audio finalizado y montado.

-Cuarto Pago: pago de saldo de 20%, de valor total bruto, correspondiente a \$866.667.- Brutos (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos). Sistema principal, luces y audio finalizado y montado.

MÓDULO PERCEPCIÓN Total bruto \$1.944.444.- (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)

-Primer Pago: avance de 30%, del total módulo, correspondiente a \$583.333.- Brutos (Quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos). Primera Presentación en estado de avance sistema principal, reproducción de video, audio y ventiladores. Al finalizar mes de septiembre 2016.

#### **museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)



-Segundo Pago: avance de 50% del total módulo, correspondiente a \$972.222,- Brutos (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos) a contra entrega, aplicación terminada y montada. - Tercer Pago: avance de 20%, del total módulo, correspondiente a \$388.889,- Brutos (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) al terminar el sexto mes desde la finalización del proyecto.

El Profesional deberá entregar la boleta de honorarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la renta.

**Quinto: De la Vigencia.** El Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 08 de Agosto de 2016, y se extenderá como máximo hasta el 29 de diciembre de 2016.

**Sexto. Transparencia Activa.** Por el presente instrumento, El Profesional autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo y con los mismos fines, autoriza a la Fundación para poder publicar los informes y antecedentes producidos por El Profesional en virtud de los servicios contratados por el presente instrumento.

**Séptimo. Régimen contractual.** Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir El Profesional con motivo u ocasión del cumplimiento del presente contrato.

**Octavo. Del domicilio y del otorgamiento.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia a los Tribunales de Justicia, cuya competencia alcanza la zona ya referida. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de El Profesional y dos en poder de la Fundación.

**Noveno: Personería.** La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

  
**Felipe Weason Nuñez**  
Profesional

  
**Orieta Rojas Barlaro.**  
Fundación Tiempos Nuevos